

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los derechos que pudieran corresponder a los demandados «Inversiones Pinna, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Rodríguez García y doña Mercedes Pinna García, derivados con el procedimiento de menor cuantía número 490/91, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella, así como de posibles depósitos, consignaciones, remanente, y en general cantidad, derechos o posiciones jurídicas que confiera de algún modo a los ejecutados, posibilidad de ingresos o cobro, tanto por el procedimiento principal como por todas sus incidencias.

Los derechos que pudieran ostentar «Inversiones Pinna, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Rodríguez García y doña Mercedes Pinna García, en/o derivan del procedimiento de mayor cuantía número 395/93, que se viene tramitando ante este Juzgado, así como cualquier derecho que les pueda corresponder, derivado y/o relacionado con el contrato de compraventa en el que intervinieron «Inversiones Pinna, Sociedad Anónima», como compradora, y don Juan Carlos Rodríguez García y su esposa, doña Mercedes Pinna como garantes de la compradora y que tuvo por objeto las fincas registrales 7470. Inscrita al tomo 211, libro 99 de Estepona y la finca 5.544, al tomo 81, libro 52 de Estepona, con todo cuanto en el mismo se detalla.

Cualquier derecho que pudiera tener «Terrenos El Capitan, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Pinna, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Rodríguez García y doña Mercedes Pinna García, en relación al recurso de apelación derivado del presente procedimiento ejecutivo, a consecuencia de la condena en costas recaída en segunda instancia contra la parte apelante.

Tasados los referidos derechos en un valor de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—67.368.

#### MATARÓ

##### Edicto

Don Evaristo García Sánchez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/99-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Rosa Vicente Alberto, don Antonio Velasco Vicente y don Bartolomé Forns Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/4170/0785/0000/18/115/99/E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta piso. La planta baja de superficie 79,10 metros cuadrados, compuesta de 4 dormitorios y un baño. La planta piso, de superficie 40,10 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina y vestíbulo. Ambas plantas se comunican con escalera interior. El solar no edificado se dedica a patio o jardín, situada en Argentona, parcela 162 de la urbanización «Cam Raimi»; con una superficie de 808,6 metros cuadrados. Finca 5.224, folio 174, tomo 2.278, libro 121 de Argentona.

Tipo de subasta: 31.500.000 pesetas.

Mataró, 30 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—65.908.

#### MATARÓ

##### Edicto

Don Jaime Nieto Avellanad, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/00-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Graciela Inés Pérez de Montenegro y doña Natalia Beatriz Montenegro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0742, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento 18. Vivienda en la planta entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en el Masnou, calle Primer de Maig, 24, escalera A (antes calle San José Artesano, 24); de superficie 79,54 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Sant Miguel; sur, parte con rellano de escalera y parte con la entidad número 6; al este, con calle Primer de Maig; al oeste, con las entidades números 15 y 17 y parte con rellano de escalera y patio de luces. Coeficiente: 2,443 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.319, libro 324 de El Masnou, al folio 183, finca número 8.605-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Mataró, 7 de noviembre de 2000.—El Secretario.—65.911.

#### MIERES

##### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de este Juzgado, de fecha 5 de octubre de 2000, en el procedimiento judicial sumario de